**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 9 nueve horas con 24 veinticuatro minutos del día viernes 4 cuatro de febrero del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Séptima Sesión Extraordinaria bajo el acta No 7. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “RECREA, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de $1,518,697.09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.
6. Análisis y en su caso aprobación y autorización para que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del

Programa en nuestro territorio y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

1. Se aprueba y se faculta a los C. Martín Larios García, Presidente Municipal, C. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Síndico Municipal, C. Elías Gómez Macías Encargado de Hacienda Pública Municipal y C. Evaristo Soto Contreras, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.
2. Análisis y en su caso aprobación para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de $1,518,697. 09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.), autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.
3. Análisis y en su caso autorización para que el Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, ratifique al Abogado. Edgar Audel Zepeda Rivera como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.
4. Análisis y en su caso aprobación para la modificación de la plantilla de personal dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.
5. Análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Síndico Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías Encargado de Hacienda Pública Municipal y Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General, puedan suscribir el Convenio de Coordinación entre la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tecalitlán Jalisco, relativo a implementar el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales para el ejercicio fiscal 2022.
6. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de los ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, apruebe se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “RECREA, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la Modalidad A, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de $1,518,697.09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.), que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉXTO**: Análisis y en su caso autorización para que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que, en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su aprobación y en su defecto se faculte a los C. Martín Larios García, Presidente Municipal, C. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Síndico Municipal, C. Elías Gómez Macías Encargado de Hacienda Pública Municipal y C. Evaristo Soto Contreras, Secretario General, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al programa social denominado: “RECREA, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022, así como para el presente acuerdo de Cabildo.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Análisis y en su caso aprobación para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de $1,518,697. 09 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 09/100 M.N.), autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, ratifique al Abogado. Edgar Audel Zepeda Rivera como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** Análisis y en su caso aprobación para la modificación de la plantilla de personal dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se describen a continuación:

* Eliminar la plaza de SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO para crear la de AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE FOMENTO AGROPECUARIO.
* Eliminar las 2 plazas de SECRETARIA DE SINDICATURA para crear una plaza de SECRETARIA DE SINDICATURA (A) y una plaza de SECRETARIA DE SINDICATURA (B).
* Eliminar la plaza de SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL (A) y las 2 plazas de SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL (B), para crear 3 plazas de SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL con el mismo salario.
* Eliminar la plaza de JEFE OPERATIVO DE SERVICIOS GENERALES para crear la plaza de CHOFER CAMION VOLTEO.
* Eliminar la plaza de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (B) para crear la plaza de CHOFER ASEO PÚBLICO (C).
* Eliminar la plaza de ENCARGADO DE IMAGEN Y DISEÑO para crear la plaza de ENCARGADO DE CASA DE LA CULTURA.
* Eliminar 1 plaza de INSPECTOR para crear la plaza de ENCARGADO DE BOMBAS (B).

Señalando que como ya fue aprobado anteriormente dicho presupuesto, es necesario aprobar las modificaciones antes referidas por cuestiones legales y administrativas, haciendo hincapié en que las mismas son de carácter administrativas mas no financieras, por lo que con dichas modificaciones no se estaría aumentando el presupuesto por concepto de la plantilla de personal.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Síndico Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías Encargado de Hacienda Pública Municipal y Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General, puedan suscribir el Convenio de Coordinación entre la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, relativo a implementar el Programa de Actividades en Materia de Prevención, Alerta, Combate y Control de Incendios Forestales para el ejercicio fiscal 2022.

Señalando que el presente convenio tiene como fin establecer las bases para la prevención, atención y combate de incendios forestales, con base al Programa Regional de protección contra incendios, conjuntando acciones y recursos humanos tendientes a la protección de los recursos forestales en el Municipio de Tecalitlán Jalisco.

**Mencionando que la SEMADET se compromete entre algunas de sus obligaciones a:**

Elaborar y ejecutar el Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales que se aplicará en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

Aportar los recursos financieros para gastos de operación destinados a la activación de una brigada concertada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal (previa entrega del convenio debidamente aprobado en la Dirección General de Recursos Naturales) consistentes en:

Dotación para combustible hasta por $3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por mes, que deberán ser utilizados dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, y destinados por “**EL MUNICIPIO**” a la brigada integrada y con base a la bitácora de dotación mensual del vehículo. Dichos recursos serán entregados atendiendo a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente además de las medidas de austeridad expedidas por el ejecutivo estatal.

Préstamo del equipo de herramientas y radiocomunicación, cuyas características, serie, marca condiciones y nombre de los resguardantes se anexan al presente como Anexo y que debidamente firmado forma parte integral del presente convenio.

Préstamo de herramienta convencional para combate de incendios forestales sujeto a disponibilidad presupuestal y a la existencia de los mismos, debiendo firmar el acta que se levante para resguardo del mismo.

Evaluación y seguimiento del Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales**.**

Brindar capacitación básica especializada al personal de la brigada que sea integrada por el Municipio de Tecalitlán Jalisco.

**Así mismo el Municipio se compromete dentro algunas de sus obligaciones a:**

Participar en el desarrollo del Programa Regional de Prevención y Combate de Incendios Forestales, en el ámbito de su competencia; y en caso de que se requiera el apoyo en otra región y/o municipio.

“**EL MUNICIPIO**” autorizará al coordinador responsable de “**LA SEMADET**”, para que a su juicio se proporcione el servicio.

● Aportar los recursos materiales y complementarios para gastos de operación consistentes en:

● Salario para un jefe de brigada.

● Salario para los combatientes integrantes de la brigada (cantidad recomendada 13 elementos) entre otras más.

Proporcionar un vehículo en buen estado tanto en condiciones mecánicas, así como físicas (llantas, frenos, luces, etc.) para el traslado del personal brigadista.

Seguro social o servicios médicos, así como seguro de vida.

Alimentos (cuando se requiera), considerando el apoyo para las brigadas institucionales de “**LA SEMADET,** cuando sea el caso de que estas participen apoyando en el combate del siniestro en el municipio de Tecalitlán Jalisco, por más de 8 horas de trabajo continuo de combate.

En plenaria se puntualizó en crear campañas de concientización sobre las quemas de predios, así como de su reglamentación y sanciones, con la finalidad de evitar las mayores quemas posibles y que con dichas acciones se disminuyan los incendios provocados de manera intencional, por lo tanto, se turna desde este momento el seguimiento correspondiente a través de la Comisión de Ecología y su respectiva dirección.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 10 diez horas con 2 dos minutos del día viernes 4 de febrero del 2022, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROFESOR ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**